OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

3861

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se nombran los vocales de las Comisiones de Valoración encargadas del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden por la que se convoca la concesión de ayudas a la creación, desarrollo y producción audiovisual y de la Orden por la que se convoca la concesión de ayudas a la creación de guiones, y se da publicidad a la composición de dichas Comisiones.

Vista la Orden de 25 de mayo de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se convoca la concesión de ayudas a la creación, desarrollo y producción audiovisual y la Orden de 5 de mayo de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se convoca la concesión de ayudas a la creación de guiones.

Considerando que el artículo 8 de la primera Orden dispone que se constituirán tres Comisiones de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, se nombrará a los vocales y se hará pública la composición de dichas Comisiones.

Considerando que el artículo 6 de la segunda Orden dispone que se constituirá una Comisión de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, se nombrará a los vocales y se hará pública la composición de dicha Comisión.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las Comisiones de Valoración y hacer pública la composición de dichas Comisiones.

1.– Los miembros de la Comisión de Valoración de la modalidad de producción de cortometrajes y de la creación de guiones serán los siguientes:

Presidente: D. Mikel Toral López (Director de Promoción de la Cultura).

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

D. Patxi Azpillaga.

D. Octavio González Trueba.

D. José Carlos Suárez Fernández.

D. Gorka Luzuriaga Martínez.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

2.– Por otra parte, los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes cinematográficos de animación y documentales de creación, serán los siguientes:

Presidente: D. Mikel Toral López (Director de Promoción de la Cultura).

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

Dña. Raquel Conde Viera.

D. Álvaro Suárez Rionegro.

D. Alberto García Ferrer.

Dña. Nina Frese.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

3.– Los miembros de la Comisión de Valoración de la modalidad de producción de largometrajes para televisión (tv movies) serán los siguientes:

Presidente: D. Mikel Toral López (Director de Promoción de la Cultura).

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

D. Julián Pavón Fuentes.

Dña. Aintzane Pérez del Palomar.

D. Eneko Lorente.

Dña. Ana Amigo Mérida

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2011.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
ANTONIO RIVERA BLANCO.